



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 5666 / 2022

### VISTO:

El Proyecto de obra denominado “Mejoramiento de ingresos Área Industrial de Villa Gobernador Gálvez”, y

### CONSIDERANDO:

Que el objeto primordial de la precitada obra es mejorar los ingresos al área industrial de Villa Gobernador Gálvez

Que a los fines mencionados, es necesario efectuar el correspondiente llamado a licitación pública que contemple la contratación respectiva,

Que se hallan confeccionados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Especiales y Técnicas Particulares,

Que el financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes en el marco de la Resolución N° 724/21 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe,

Que se cuenta con crédito a los fines de hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Llamase a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Mejoramiento de Ingresos del Área Industrial - Villa Gobernador Gálvez”, ubicada en la localización de calles colectoras de Autopista y Simón Bolívar, a verificarse el día 23 de Marzo de 2022, a las 10.00 hs., en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas o a designar, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que ha confeccionado la mencionada Secretaría y que forma parte del presente Decreto.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 5666 / 2022

**ARTICULO 2°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de \$ 4.620.313,92 (Pesos cuatro millones seiscientos veinte mil trescientos trece con 92/00) y el costo del Pliego en la suma de \$ 4.600.- (Pesos cuatro mil seiscientos) y podrá ser consultado y/o adquirido hasta 24 hs. antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal, Ing. Mosconi N°1541, en días hábiles y en el horario de 7:00 hs. a 11:30 hs.-

**ARTICULO 3°:** La recepción de ofertas se realizará hasta treinta minutos antes de la hora establecida para la apertura de sobres y deberá efectuarse en la Mesas Gral. de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, sita en calle Mosconi N° 1541.-

**ARTICULO 4°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente decreto, deberá ser imputado a la Partida N° 0.1.2/07.51.00.00 (PAVIMENTO - TRABAJOS PUBLICOS).-

**ARTICULO 5°:** El financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes en el marco del Fondo de la Resolución N° 724/21 del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.-

**ARTICULO 6°:** Dese la más amplia difusión de lo expuesto en los artículos primero y segundo del presente decreto.-

**ARTICULO 7°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 24 FEB 2022

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno,  
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO  
Secretario de Hacienda

ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO  
Secretario de Obras Públicas